hayan faltado á las reglas y formalidades estableci-
das por las leyes de policía pecuaria. El Ayun-
tamiento quedó inteligenciado.

Vióse en el boletín oficial de esta Prov.ª cinco
del corriente mes, cuarenta y uno, una Cir-
cular de la Intendencia de Rentas de la misma
cuyo contenido es relativo á que los Ayuntam.tos
remitan á aquellas oficinas una noticia de los
suministros que se hicieron al Exto. y Guardia Ci-
vil y se hallan pendientes de abono. El Ayunt.º
quedó inteligenciado.

Terrenos

Sre. Su enagena-
ción solicitada por
Fran.co Albaladejo
Juan Castejon
D. Ant.o Monroy
El Marques de Camacho

En virtud á lo acordado por este Ayuntam.to
en veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos
cuarenta y seis, á las Instancias de Fran.co Alvala-
dejo y Juan Castejon mandaron en el Algar y en
Dien de Ybro. y dos de Marzo de este año á las de
D.n Antonio Monroy y el Exmo. Sr. Marques de
Camacho sobre concesion de terrenos, se vie-
ron los informes emanados por la Comision
de Propios en que expresa su parecer de que se
acceda á la pretension de los interesados concedien-
doseles á censo los terrenos demarcados por el
agrimensor, por que en ello ningun perjuicio
se causa á tercero. Y entendido por este Ayun-
tamiento acuerda: Se lleve á efecto la enagena-
cion á censo enfiteutico en pp.ca subasta de los
terrenos solicitados por Fran.co Albaladejo, Juan
Castejon y D.n Antonio Monroy en la forma pre-
venida en R.l orn. de veinte y cuatro de Agosto